

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIO N°01-2023-MPA-1.

ADQUISICIÓN DE JAULAS FLOTANTES MULTIPLES PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TRUCHA EN JAULAS FLOTANTES DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LAGUNA DE HUANCACCOCHA EN EL ANEXO DE CHILLIHUA, DISTRITO DE PAMAPCHIRI EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 10:00 horas del día 20 del mes de octubre del año Dos Mil Diecinueve, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, el Órgano Encargado de Contrataciones representado por el Lic. Adm. Ever Allcca Perez, como Jefe de Logística, y la Especialista en Contrataciones del Estado Ing. Sandra Maribel Apaza Román, para llevar acabo la **CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **COMPARACIÓN DE PRECIO N° 01-2023-MPA-1, ADQUISICIÓN DE JAULAS FLOTANTES MULTIPLES PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TRUCHA EN JAULAS FLOTANTES DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LAGUNA DE HUANCACCOCHA EN EL ANEXO DE CHILLIHUA, DISTRITO DE PAMAPCHIRI EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**

El OEC procedió conforme al art 99 del reglamento en la misma que señala, el órgano encargado de contrataciones del estado debe solicitar y obtener de forma física o electrónica, un mínimo de tres (03) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotizaciones, las que deben acompañarse con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado, la entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

En cumplimiento al párrafo anterior del reglamento, se tiene las siguientes ofertas.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO
1	INVERSIONES R & M ACUACENTRO ARCOIRIS EIRL	20609579901	18/10/2023 hora 09:18	VALIDO
2	FM AQUASUR E.I.R.L.	20604064211	18/10/2023 HORA 09:49	VALIDO
3	LUIS RIGOBERTO TOMAS SINCHEZ	10428915556	18/10/2023 HORA 09:49	VALIDO

Acto seguido, se procede con la verificación de la declaración jurada de los postores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado, el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	RNP	EETT	ESTADO
1	INVERSIONES R & M ACUACENTRO ARCOIRIS EIRL	20609579901	VIGENTE	SI CUMPLE	VALIDO
2	FM AQUASUR E.I.R.L.	20604064211	VIGENTE	SI CUMPLE	VALIDO
3	LUIS RIGOBERTO TOMAS SINCHEZ	10428915556	VIGENTE	SI CUMPLE	VALIDO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Ing. Sandra M. Apaza Román
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO
OPERADOR DEACE

Seguidamente se procede con la determinación e identificación del precio menor de las ofertas presentadas por los postores.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	MONTO	ORDEN DE PRELACION
1	INVERSIONES R & M ACUACENTRO ARCOIRIS EIRL	20609579901	S/ 60,900.00	1
2	FM AQUASUR E.I.R.L.	20604064211	S/ 63,192.00	2
3	LUIS RIGOBERTO TOMAS SINCHÉZ	10428915556	S/ 64,380.00	3

Acto seguido, se procede **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

En cumplimiento al numeral 99.1 del art. 99 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado y conforme con el procedimiento de selección de comparación de precio y con el cuadro comparativo se resuelve otorgar la buena pro al postor: **INVERSIONES R & M ACUACENTRO ARCOIRIS EIRL** con ruc N° **20609579901** por el importe total de s/. **60,900.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, y realizar la publicación en el SEACE, los resultados del procedimiento de selección de comparación de precios.

Se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo horas 12:20 horas del mismo día del presente año, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANDAHUAYLAS

Ing. Sandra M. Apaza Román
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO
OPERADOR SEACE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS

Lic. Adm. Ever Alecca Pérez
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA